



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se modifica el Artículo 8º de la Ordenanza N°3204/2024 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Se declara a los meses de noviembre y diciembre de cada año como el bimestre de la concientización sobre los daños que causa la pirotecnia sonora en personas, animales y mascotas. Se establece que, durante este período, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal deben realizar campañas de difusión al respecto. Además se debe informar a la población todo lo dispuesto en la presente, resaltando vías y procedimientos de denuncia”.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-